

Buenos Aires, 30 de Octubre de 2008

Resolución N° 121 -2008  
Acta N° 1366  
Sesión del 30-10-2008

Visto:

La solicitud de matriculación efectuada por el Maestro Mayor de Obra y Técnico Superior en Seguridad Higiene y Control Ambiental Industrial Sebastián Andrés Scocco (DNI n° 22.048.842), y

Considerando:

Que ha fundamentado su solicitud en el título otorgado por el Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales de Ciencias del Ambiente y Trabajo – DIPREGEP 5900 Distrito Avellaneda, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, como "Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial", con fecha 11 de Junio de 2007, del que ha acompañado fotocopia, carrera que cuenta con reconocimiento oficial dado por la Dirección General de Cultura y Educación mediante la Resolución N° 931 de fecha 10 de Marzo de 1995 e incumbencias establecidas por Resolución N° 4083 de fecha 28 de Agosto de 2008.

Que las Habilitaciones del título según Resolución de la D.G.C.yE. N° 4083/2008 son:

*El técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial está habilitado para:*

- *Atención personal o en equipo de todas las funciones y obligaciones detalladas y emergentes de la normativa vigente sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.*
- *Analizar, evaluar y controlar situaciones inherentes a riesgos de contaminación química, biológica, radioactiva y otros riesgos del trabajo.*
- *Administración y confección de la documentación técnica.*
- *Participación en la selección, aprobación, modificación y control de sistemas, elementos y equipos de transporte para la industria.*
- *Participación en el diseño, prueba, aprobación, selección, normalización y aplicaciones de elementos y equipos para la protección personal y ambiental, de defensa contra incendios y de seguridad e higiene en general.*
- *Intervención en los procesos de revisión y aprobación de diseños o proyectos destinados a establecer, ampliar o modificar lugares de trabajo, así como el estudio, revisión y aceptación de métodos y normas de trabajo.*
- *Capacitación del personal con relación a la seguridad e higiene en el trabajo.*
- *Intervención en el análisis, evaluación y control de los riesgos de productos terminados, subproductos o materiales de rezago y su vinculación con el público usuario y/o la comunidad.*

Que la Comisión de Estudio de Ejercicio Profesional, ha pronunciado que “*entiende corresponde la matriculación del Sr. Sebastián Scocco como Maestro Mayor de Obras indicando en la matrícula el título de Técnico Superior en Seguridad Higiene y Control Ambiental*”.

Que la Asesoría Técnica y la Asesoría Legal, han tomado la intervención que les compete sin formular observaciones.

Que, por tanto, corresponde dar curso favorable a la solicitud del Señor Sebastián Andrés Scocco, disponiendo el registro del título y la apertura e inscripción respectiva, previo cumplimiento por parte del graduado de los recaudos formales establecidos.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades atribuidas en el Artículo 16 inciso 3° del Decreto Ley 6070/58 – Ley 14.467.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

Resuelve:


Art.1°) Registrar el título de “Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial” que expide el Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales de Ciencias del Ambiente y Trabajo de Avellaneda, de acuerdo a la Resolución D.G.C.yE. N° 931/1995 por estar comprendido entre los sujetos a las funciones de policía establecida por el Decreto-Ley 6070/58 - Ley 14.467 y competencia de este Consejo Profesional.

Art.2°) Disponer la apertura de la matrícula de “Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial”.


Art. 3°) Inscribir una vez cumplidos los recaudos formales al Maestro Mayor de Obras Sebastián Scocco (DNI n° 22.048.842) conforme la matriculación legal dispuesta por Decreto-Ley 6070/58 Ley 14467.

Art.4°) Incluir en la credencial de matriculación de Maestro Mayor de Obras Sebastián Scocco el título de Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial.

Art.5°) Registrar, notificar al matriculado y oportunamente archivar.



Eduardo Hilsenrat  
Ingeniero Civil  
Secretario



Luis E. J. Perri  
Ingeniero Civil  
Presidente

AT